

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO POR TERCEROS – OPERADOR DE MALETA ELECTORAL (CIUDAD)
ELECCION DE AUTORIDADES DEL ORGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2024

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Tribunal Supremo Electoral en el marco de sus atribuciones Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 264/2024 del 13 de agosto de 2024, y en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral convoca a Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024 para el domingo 1 de diciembre de 2024. Asimismo, se aprueba el Calendario Electoral, a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP para el cumplimiento de la normativa electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.

En este contexto la Sección de Tecnologías del TED Oruro, para el cumplimiento efectivo del armado de las maletas electorales y bolsas de recinto, requiere contratar el **ADMINISTRATIVO I - SERVICIO DE TERCEROS – OPERADOR DE MALETA ELECTORAL**.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Garantizar la línea de producción para el armado de las maletas electorales y bolsas de recinto de manera oportuna.

III. FUNCIONES DEL NOTARIO ELECTORAL

Las funciones a desempeñar por el "Operador de Maleta Electoral" durante el proceso electoral serán los siguientes:

Funciones:

- ✓ Apoyar en la preparación de los ambientes de trabajo, el material y las líneas de producción.
- ✓ Preparar o elaborar la maleta electoral
- ✓ Preparar o elaborar la bolsa de recinto
- ✓ Realizar el control de calidad de la bolsa de recinto
- ✓ Otras funciones asignadas por el inmediato superior en el marco del material electoral.

IV. CARACTERÍSTICAS TECNICAS Y PRECIO REFERENCIAL

A. REQUISITOS DEL SERVICIO

Ítem	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
1	OPERADOR DE MALETA ELECTORAL	1	Persona	2.400,60	2.400,60

Son: Dos Mil Cuatrocientos 60/100 Bolivianos

2.400,60

PRECIO REFERENCIAL CON RESPALDO ORIGINAL.

V. REQUISITOS

A. FORMACIÓN

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Mínimo bachiller en humanidades

B. EXPERIENCIA GENERAL

Ninguna

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- ✓ Ninguna
- ✓ Se valorará experiencia en Procesos Electorales

D. CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS

- ✓ Trabajo bajo presión
- ✓ Predisposición y flexibilidad horaria

E. POSTULACION PARA OPTAR EL CARGO OPERADOR DE MALETA ELECTORAL

En la etapa de postulación no será necesaria la presentación física de los documentos por parte de los proponentes, estas deberán seleccionarse mediante un formulario digital gratuito publicado y aprobado por el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, que tendrá calidad de declaración jurada.

VI. PLAZO DEL SERVICIO

Hasta 18 días computables a partir de la formalización de la contratación (el proveedor podrá ofertar un menor plazo, pero no superar el determinado por la unidad solicitante).

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES UNA VEZ SEAN SELECCIONADOS

En caso de ser adjudicado deberá presentar los siguientes documentos en físico:

- Curriculum Vitae (hoja de vida y fotocopia simple de los respaldos)
- Fotocopia de Cedula de Identidad
- Fotocopia de Libreta de Servicio Militar (varones) (EXCLUYENTE)
- Certificado de Padrón Biométrico actualizado (ORIGINAL)
- Certificado de No Militancia actualizado (ORIGINAL)
- Certificado SIGEP con cuenta bancaria activa (ORIGINAL)
- Certificado CENVI (ORIGINAL)
- Certificado REJAP (ORIGINAL)
- Declaración jurada de incompatibilidad y No adueños al Estado

Se recomienda foliar todos los documentos presentados.

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

VII. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante ORDEN DE SERVICIO.

B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor realizara sus servicios en el Campo Ferial Multipropósito Oruro – Carretera a Vinto. En horario electoral establecido para las Elecciones Judiciales 2024.

VIII. GARANTIAS

A. CUMPLIMIENTO

El/la proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento según lo establecido en el REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON APOYO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS – ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2024 Art. 8) parágrafo I

La misma deberá estar emitida a nombre de **OEP-TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO (en caso de Garantía de Cumplimiento de Contrato).**

B. RÉGIMEN DE MULTAS

No aplica.

C. RESOLUCIÓN

Por suspensión de la prestación de los **SERVICIOS** sin justificación, por el lapso de 3 días calendario continuos, sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.

D. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

E. MONTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, a la presentación de Informe de actividades, informe de conformidad (emitido por el responsable / comisión de recepción), y remisión de factura, en caso de no presentación de factura, la entidad podrá efectuar la retención impositiva de ley a solicitud.

El monto total para la ejecución del servicio de terceros es de Bs 2.400,60 (Dos Mil Cuatrocientos 60/100 bolivianos).

F. MEDIDAS PREVISORIAS

El tribunal Electoral de Oruro no reconocerá ningún pago adicional por beneficios sociales, gastos de alimentación, gastos médicos, gastos de transporte, u otro que se genere durante la presentación del servicio.



CRITERIO DE EVALUACION:

Se ponderará la participación en procesos electorales anteriores.